



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20171100023793**

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2017

Página 1 de 1

PARA: **BEATRIZ ELENA CÁRDENAS CASAS**
Directora General

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Seguimiento a la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable.

Dra. Beatriz,

De manera atenta remito el Informe de Seguimiento al avance de la Unidad en el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable Público.

Se destaca que el Grupo de Contabilidad de la UAESP ha avanzado en el proceso de preparación de la información para la implementación dentro de los plazos legales establecidos y que las actividades previstas han sido ejecutadas.

A modo de recomendación, el Informe contiene algunas sugerencias que se consideran importantes para garantizar que el proceso continúe de manera apropiada y que se puedan cumplir todos los requerimientos de la Contaduría General de la Nación.

Atentamente,


OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno
e-mail: ourrea@uaesp.gov.co

Anexos: Informe en dos (2) folios

Elaboró: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno
Revisó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno
Aprobó: Omar Urrea Romero – Jefe Oficina Control Interno

Avenida Caracas No. 53-80
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO MARCO CONTABLE PÚBLICO (NICSP) EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS – UAESP

Oficina de Control Interno
Corte a 31 de marzo de 2017

PRESENTACIÓN

De acuerdo al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al proceso de Implementación del nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública en la Unidad, se presenta a continuación el resultado con corte al 31 de marzo de 2017, en donde principalmente se tiene como insumo el avance en cuanto a las recomendaciones realizadas por esta oficina en el seguimiento anterior y una lista de verificación realizada por un profesional del área basada en la normatividad vigente.

RESULTADOS

Los resultados del seguimiento realizado se describen a continuación:

- Las entidades que se encuentran en el proceso de la Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo a la Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por el cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo" deben durante la presente vigencia ejecutar el plan de acción formulado. Debido a la ampliación del plazo de preparación dado por la Contaduría General de la Nación se hizo necesario la modificación de los mencionados planes, con el fin de ajustarlos al nuevo cronograma.

Siendo lo anterior una tarea fundamental para la preparación de la entidad en cuanto a la implementación obligatoria del Marco Normativo, la Oficina de Control Interno había recomendado anteriormente formular un nuevo plan de acción en el cual se incluyera la programación de las actividades de la vigencia 2017, identificando la ponderación de cada actividad, el plazo y los responsables.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

Esta recomendación fue atendida por el área de Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera, quien formuló nuevamente un plan de acción con los elementos necesarios para realizar el seguimiento y control respectivo a cada una de las acciones que la entidad ejecutará para darle cumplimiento a las directrices impartidas por la Contaduría General de la Nación. Cabe mencionar que dicho plan fue aprobado por medio del Acta No. 1 del 31 de marzo de 2017 del Comité de Sostenibilidad Contable de la Unidad.

- Respecto a la Resolución UAESP No. 314 de 2016, en la cual se establece el Grupo de Trabajo para la implementación de la norma, a la fecha de este seguimiento el área responsable informa a la Oficina de Control Interno que se realizó un nuevo proyecto de resolución, que fue revisado por la Subdirección Administrativa y Financiera y actualmente se encuentra para aprobación y firma de la Dirección General.
- Esta Oficina recomendó adoptar las Políticas Contables de la Entidad por medio de Acto Administrativo, para dar cumplimiento a la Resolución 193 de 2016. Sin embargo, durante el seguimiento se evidenció que, dentro de las actividades del nuevo Plan de Acción de la Entidad para la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en el 2017, se encuentra formulada dicha acción para finalizar el 20 de diciembre de 2017.
- A la fecha del presente seguimiento se evidenció que existe un grado de avance del 7.4% respecto a las actividades relacionadas con la migración contable del Software Helisa al Aplicativo de Si-Capital. Es preciso mencionar que existe un plan de trabajo detallado para lo relacionado con el soporte tecnológico que se le brindará a la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable. Lo anterior es considerado por esta Oficina como un aporte importante de parte del equipo de trabajo, debido a que uno de los riesgos asociados a este proceso puede ser la dificultad en la adaptación de los aplicativos.
- Durante la presente vigencia la Dirección Distrital de Contabilidad solicitará a las entidades la realización de una prueba piloto obligatoria. Para lo anterior, la entidad se preparará realizando una prueba piloto Interna de Saldos Iniciales el 15 de



CO16/7252



CO16/7253





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

septiembre de 2017, de acuerdo lo establecido en el Plan de Acción de Preparación para la Implementación del Nuevo Marco Contable de la Unidad.

- La entidad a la fecha ha iniciado la depuración de las cuentas contables claves o de mayor incidencia en el proceso de implementación del nuevo marco contable. Se evidencia acta de reunión del 28 de marzo entre el área de Contabilidad y el área de Recursos Físicos. En esta reunión se informó que se iniciará un proceso de contratación de una firma que actualice la información de inventarios de la Unidad. Es importante realizar seguimiento a los compromisos establecidos en estas reuniones y en lo posible determinar fechas de cumplimiento de acuerdo a los plazos establecidos en el Plan de Acción.
- La implementación del Nuevo Marco Normativo y el nuevo manual de Políticas Contables que tendrá la Unidad modificará las acciones y actividades realizadas en las diferentes subdirecciones y áreas de la entidad, debido a esto, se requiere modificar los procesos y procedimientos de acuerdo a lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión. El equipo de trabajo del área de contabilidad ha adelantado la revisión de los procedimientos que deben ser modificados debido a la puesta en marcha de las NICSP. Como fecha de finalización de la actividad "Actualización de los manuales de procesos y procedimientos y ajustarlos de acuerdo con las políticas contables definidas" se estableció dentro del Plan de Acción el 30 de agosto de 2017.
- La documentación de todo el proceso de preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, se encuentra debidamente organizada física y virtualmente por parte del equipo del área de Contabilidad, lo cual permite evidenciar el avance y desarrollo de todo el proceso.

RECOMENDACIONES

A modo de recomendación, se presentan los siguientes aspectos:

1. Es importante que el trámite de oficializar por medio de Acto Administrativo el grupo interno de trabajo se realice prontamente, lo anterior teniendo en cuenta que ya se encuentran en curso las actividades del nuevo plan de acción. Así mismo se reitera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

que en la actualidad hay personas que ya no se encuentran en las áreas que intervienen en la preparación para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, situación que hace aún más necesario el ajuste a la resolución mencionada.

2. Se recomienda tener especial cuidado con la fecha establecida para la adopción de las Políticas Contables de la Entidad, lo anterior debido a que el mes de diciembre tiene por naturaleza ser un mes de alto impacto para la gestión Financiera, por lo tanto, se sugiere avanzar progresivamente en el ajuste, aprobación y socialización de las Políticas Contables de la UAESP, con el fin de que estas sean divulgadas al interior de la entidad antes del 01 de enero de 2018.
3. La prueba piloto que se realizará internamente generará información valiosa para el proceso de implementación del nuevo Marco Contable, ya que se podrán realizar los ajustes pertinentes según los resultados y evaluación de la misma, por lo anterior se recomienda documentar los resultados y ajustes que deben realizarse, para que a la fecha de prueba definitiva establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad la entidad esté preparada.
4. Considerando que el proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo es de alta importancia tanto para la gestión financiera como para todas las áreas de la entidad, es importante que la documentación de este proceso repose en el archivo de la entidad una vez culminado el proceso de implementación. En consecuencia, esta oficina recomienda solicitar al área de Gestión Documental apoyo en la creación de un expediente que haga parte de las Tablas de Retención Documental de la Unidad.
5. Es necesario continuar con la depuración contable en especial las cuentas de Propiedad, Planta y Equipo y Cartera. Para la depuración de la cuenta de cartera y con el propósito de mantener la información actualizada se reitera la importancia de la creación del Procedimiento de Cartera con el fin de que todas las áreas sean las responsables de reportar la información oportunamente al área de Contabilidad, este procedimiento debe ser incluido en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad.

El próximo seguimiento por parte de esta Oficina se realizará con corte a 30 de junio de 2017.

Elaboró: *Lucia Prieto Barros*

Revisó: *Omar Urrea Romero*

Carrera 13 No 61-15
Código Postal 110231
PBX 3580400
www.uaesp.gov.co
Linea 195



CO16/7252



CO16/7253



BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS